



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA

Código: ART636_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Reparar daños y anomalías del ajuste de clavijas, clavijeros y botón o pica de instrumentos musicales de cuerda mediante

técnicas y procedimientos específicos (ajuste y engrasado en su caso), según lo establecido en el plan de intervención en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su funcionalidad.

- 1.1 El proceso de reparación de daños y anomalías del ajuste de clavijas, clavijeros y botón o pica del instrumento musical se realiza previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 1.2 El ajuste de los conos de clavijas, botón y pica se realiza utilizando el afila clavijas, torno, limas y lijas, entre otros, para garantizar su acople en los alojamientos.
- 1.3 El ajuste de los conos de la cabeza, clavijero y alojamiento de botón o pica, en su caso, se realiza utilizando el escariador para garantizar el acople de las clavijas, botón o pica.
- 1.4 El acople de las piezas se verifica realizando comprobaciones y ajustando las dimensiones, movilidad, engrasado y realizando correcciones en su caso para garantizar su funcionalidad.
- 1.5 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante instrumentos de medida, prueba de sonido y control visual para garantizar la calidad del proceso de ajuste de reparación de daños y anomalías del ajuste de clavijas, clavijeros y botón o pica de instrumentos musicales de cuerda.

2. Sustituir y ajustar puentes de instrumentos musicales de cuerda mediante técnicas y procedimientos específicos (extracción, rectificado, ajuste y encolado en su caso), según lo establecido en el plan de intervención, en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su funcionalidad.

- 2.1 Los procesos de sustitución y ajuste de puentes de instrumentos musicales de cuerda se realizan previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 2.2 Los puentes fijos se extraen utilizando los procedimientos específicos, garantizando la integridad de la tapa para ajustarse al proyecto.
- 2.3 Las superficies de encolado del puente y la tapa se limpian eliminando restos de cola, y se rectifican los planos de contacto para garantizar la calidad del encolado.
- 2.4 Los puentes se encolan utilizando colas y procedimientos específicos, según el caso, para garantizar la resistencia a la tracción de las cuerdas.

- 2.5 Los puentes móviles se sustituyen ajustándolos a las superficies y a las alturas reflejadas en el plan de intervención, verificando su acople a la tapa, para garantizar la funcionalidad y sonoridad del instrumento.
- 2.6 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante instrumentos de medida, prueba de sonido y control visual para garantizar la calidad de los procesos de sustitución y ajuste de puentes de instrumentos musicales de cuerda.

3. Reparar daños y anomalías en el diapasón de instrumentos musicales de cuerda mediante técnicas y procedimientos específicos (rectificado, ajuste y reentrastado), según lo establecido en el plan de intervención en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su funcionalidad.

- 3.1 El proceso de reparación de daños y anomalías y defectos en el diapasón de instrumentos musicales de cuerda se realiza previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 3.2 Los trastes se extraen, en su caso, con herramientas específicas (tenacillas) garantizando la integridad del diapasón y de la tapa para proceder a su reposición.
- 3.3 El diapasón se repara, en su caso, sellando grietas y fisuras, verificando la integración del material de relleno en el diapasón, para garantizar la homogeneidad de su superficie y su recuperación visual, funcional y estética.
- 3.4 La regla de afinación se recalcula, en su caso, teniendo en cuenta el tiro del instrumento, modificando la distancia entre trastes, sellando las ranuras de trastes para proceder a la rectificación del diapasón y su reentrastado.
- 3.5 El diapasón se rectifica y pule utilizando herramientas específicas (cepillos, cuchillas, limas, lijas, entre otros) verificando su superficie para evitar ceceos en la ejecución musical y favorecer la ejecución.
- 3.6 El reentrastado se realiza rasurando con el serrucho de entraste de acuerdo con la nueva regla, en su caso, clavando y repasando los nuevos trastes, para garantizar la funcionalidad del instrumento.
- 3.7 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante instrumentos de medida, prueba de sonido y control visual para garantizar la calidad del proceso de reparación de daños y anomalías en el diapasón de instrumentos musicales de cuerda.

4. Sustituir cejillas y cejuelas de instrumentos musicales de cuerda mediante técnicas y procedimientos específicos (extracción, elaboración, ajuste y encolado en su caso), según lo establecido

en el plan de intervención en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su funcionalidad.

- 4.1 El proceso de sustitución de cejillas y cejuelas de instrumentos musicales de cuerda se realiza previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 4.2 Las cejillas o cejuelas se extraen, descolándolas con ayuda de una espátula, en su caso, garantizando la integridad de su alojamiento, para proceder a su sustitución.
- 4.3 La superficie de contacto se limpia de restos de cola, en su caso, para garantizar la estabilidad de su alojamiento.
- 4.4 Las cejillas se elaboran y encolan, en su caso, ajustando sus dimensiones, ranurado y superficies de contacto para garantizar su funcionalidad.
- 4.5 Las cejuelas se elaboran ajustando sus dimensiones y superficies de contacto para garantizar su funcionalidad.
- 4.6 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante instrumentos de medida, prueba de sonido y control visual para garantizar la calidad del proceso de sustitución de cejillas y cejuelas de instrumentos musicales de cuerda.

5. Repasar y retocar el barniz alterado o deteriorado de instrumentos musicales de cuerda mediante técnicas y procedimientos específicos (limpieza, homogeneización, tintado, barnizado, pulido y lustrado, entre otras), según lo establecido en el plan de intervención, en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su funcionalidad.

- 5.1 El proceso de repasado y retoque del barniz de instrumentos musicales de cuerda se realiza previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 5.2 Los elementos removibles, cejilla, cejuela, clavijas, clavijeros mecánicos, cordal o puentes se desmontan garantizando la integridad y localización de las piezas, para permitir las operaciones posteriores.
- 5.3 Las superficies a reparar se limpian, rellenan y pulen, según el caso, garantizando la integridad del instrumento, para obtener una superficie homogénea.
- 5.4 Las superficies desnudas o crudas, se tratan con tapaporos, verificando la homogeneidad del resultado y realizando correcciones en su caso, para garantizar la calidad del acabado.

- 5.5 Las superficies decoloradas se tratan con tintes o colorantes, en su caso, para homogeneizar la apariencia visual del instrumento.
- 5.6 La superficie tratada se protege con sucesivas capas de barniz y lija, en su caso, para proteger y fijar el color.
- 5.7 La superficie se pule y lustra, mediante técnicas específicas, para igualar el aspecto general del instrumento.
- 5.8 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante control visual para garantizar la calidad del proceso de repaso y retoque del barniz alterado o deteriorado de instrumentos musicales de cuerda.

6. *Sustituir y ajustar el alma de instrumentos musicales de cuerda mediante técnicas y procedimientos específicos, según lo establecido en el plan de intervención en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su funcionalidad.*

- 6.1 El proceso de sustitución y ajuste del alma de instrumentos musicales de cuerda se realiza previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 6.2 El alma se extrae utilizando el hierro del alma o almero y el extractor de alma, garantizando la integridad de las efes y tapa superior, para proceder a su sustitución.
- 6.3 El nuevo alma se coloca a través de la efe, utilizando el hierro de alma o almero, ajustándola a las superficies interiores de la tapa y fondo, para obtener un acople homogéneo y firme.
- 6.4 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante instrumentos de medida, prueba de sonido y control visual para garantizar la calidad del proceso de sustitución y ajuste del alma de instrumentos musicales de cuerda.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Técnicas y procedimientos de ajuste de clavijas, clavijeros y botones o picas de instrumentos musicales de cuerda*

- Sistemas de sujeción de cuerdas en instrumentos musicales de cuerda: tipos de clavijeros. Evolución a lo largo de la historia.
- Materiales para clavijas: características mecánicas.
- Herramientas y materiales de ajuste de clavijas, clavijeros y botones o picas de instrumentos musicales de cuerda.
- Causas de deterioro del ajuste de clavijas, clavijeros y botones o picas de instrumentos musicales de cuerda: selección de técnicas y procedimientos en función de las causas y criterios de aplicación.
- Técnicas y procedimientos de ajuste de clavijas, clavijeros y botones o picas de instrumentos musicales de cuerda.
- Proceso de verificación del ajuste de clavijas, clavijeros y botones o picas de instrumentos musicales de cuerda: Inspecciones visuales y pruebas acústicas.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución y ajuste de puentes de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

2. Técnicas y procedimientos de sustitución y ajuste de puentes de instrumentos musicales de cuerda

- Sistemas de sujeción de cuerdas en instrumentos musicales de cuerda: tipos de puentes. Evolución a lo largo de la historia.
- Materiales para puentes: características mecánicas.
- Herramientas y materiales de sustitución y ajuste de puentes de instrumentos musicales de cuerda.
- Causas de deterioro de puentes de instrumentos musicales de cuerda: selección de técnicas y procedimientos en función de las causas y criterios de aplicación.
- Técnicas y procedimientos de sustitución y ajuste de puentes.
- Proceso de verificación del ajuste de clavijas, clavijeros y botones o picas de instrumentos musicales de cuerda: Inspecciones visuales y pruebas acústicas.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

3. Técnicas y procedimientos de reparación de daños y anomalías en el diapasón de instrumentos musicales de cuerda

- Tipos de diapasones según el instrumento: evolución a lo largo de la historia.
- Tipos de trastes según el instrumento: evolución a lo largo de la historia.
- Reglas de afinación: procedimientos de cálculo.
- Causas de deterioro de diapasones de instrumentos musicales de cuerda: selección de técnicas y procedimientos en función de las causas y criterios de aplicación.
- Técnicas y procedimientos de extracción y reposición de trastes (reentestrado).
- Técnicas y procedimientos de reparación de grietas y fisuras de diapasones.
- Técnicas y procedimientos de rectificación y pulido de diapasones.
- Proceso de verificación del ajuste de clavijas, clavijeros y botones o picas de instrumentos musicales de cuerda: inspecciones visuales y pruebas acústicas.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de reparación de daños y anomalías en el diapasón de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

4. Técnicas y procedimientos de sustitución de cejillas y cejuelas de instrumentos musicales de cuerda

- Tipos de cejillas y cejuelas según el instrumento: evolución a lo largo de la historia.
- Materiales para cejillas y cejuelas: características mecánicas.
- Causas de deterioro de cejillas y cejuelas de instrumentos musicales de cuerda: selección de técnicas y procedimientos en función de las causas y criterios de aplicación
- Técnicas y procedimientos de extracción y reposición cejillas y cejuelas.
- Técnicas y procedimientos de ajuste de cejillas y cejuelas.
- Proceso de verificación de la sustitución de cejillas y cejuelas de instrumentos musicales de cuerda: inspecciones visuales y pruebas acústicas.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de cejillas y cejuelas de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

5. Técnicas y procedimientos de repasado y retoque de barniz alterado o deteriorado de instrumentos musicales de cuerda

- Tipos de barnices y tintes de instrumentos musicales de cuerda: evolución a lo largo de la historia.
- Materias primas de barnices y tintes: características físicas y visuales.
- Causas de deterioro de barnices de instrumentos musicales de cuerda: selección de técnicas y procedimientos en función de las causas y criterios de aplicación.
- Técnicas y procedimientos de repasado y retoque de barnices.
- Proceso de verificación del repasado y retoque del barniz de instrumentos musicales de cuerda: inspecciones visuales y pruebas acústicas.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de repasado y retoque del barniz de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

6. Técnicas y procedimientos de sustitución y ajuste de almas de instrumentos musicales de cuerda

- Evolución del alma a lo largo de la historia.
- Materiales para almas: características mecánicas.
- Causas de deterioro del alma de instrumentos musicales de cuerda: selección de técnicas y procedimientos y criterios de aplicación.
- Técnicas y procedimientos de sustitución y ajuste de almas.
- Proceso de verificación de la sustitución y ajuste de almas: inspecciones visuales y pruebas acústicas.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución y ajuste de almas de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Proponer y desarrollar alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para reparar los daños y anomalías no estructurales de una guitarra o un violín en mal estado a partir de

un plan de intervención y cumpliendo las normas de seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar y acondicionar las herramientas y materiales.
2. Extraer la pieza señalada en el plan de intervención.
3. Reparar la pieza.
4. Reponer la pieza reparada y terminación.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Selección y acondicionamiento de herramientas y materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la herramienta en función de las operaciones a realizar.- Verificación del estado de las herramientas y materiales.- Acondicionamiento y afilado de las herramientas de corte, en su caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<i>Extracción de la pieza.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del procedimiento de extracción.- Elección de productos específicos de descolado en su caso.- Aplicación del procedimiento de extracción.- Limpieza y preparación de asientos o superficies de contacto, en su caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Reparación de la pieza.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la pieza.- Determinación de las causas del deterioro.- Selección del procedimiento de reparación.- Aplicación del procedimiento de reparación.- Verificación de la operación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Reposición de la pieza reparada y terminación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del procedimiento de montaje.- Utilización de medios auxiliares de sujeción y presión.- Verificación y repasado en su caso.- Limpieza, pulido y/o barnizado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

La verificación de las herramientas es exhaustiva, las herramientas seleccionadas son adecuadas para las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan pero precisando el candidato/a aclaraciones; el afilado, en su caso, mejora el corte y mantiene la integridad de la herramienta.

3	<i>La verificación de las herramientas es completa; las herramientas seleccionadas no son siempre las adecuadas para todas las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan manteniéndose algunos defectos; el afilado mejora el corte pero altera la integridad de la herramienta.</i>
2	<i>La verificación de las herramientas no es completa, obviando aspectos importantes, las herramientas seleccionadas no son las adecuadas para la mayor parte de las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan manteniéndose algunos defectos.</i>
1	<i>La verificación de las herramientas no es completa, obviando aspectos importantes, las herramientas seleccionadas ni son las adecuadas ni se acondicionan.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso, son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento garantiza la integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i>
3	<i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso, son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento pone en peligro la integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i>
2	<i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso no son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento altera gravemente integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto no facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i>
1	<i>El procedimiento de extracción elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento o no es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso no son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento altera gravemente integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto no facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La identificación de la pieza es correcta en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro se concretan y especifican de manera precisa. El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. Las operaciones de reparación de las piezas garantizan las especificaciones y funcionalidad de las mismas. La verificación garantiza su ajuste al instrumento.</i>
3	<i>La identificación de la pieza es correcta en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro se concretan y especifican de manera precisa. El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención; Las operaciones de realización de las piezas no garantizan las especificaciones ni funcionalidad de las mismas. La verificación garantiza su ajuste al instrumento.</i>
2	<i>La identificación de la pieza no es correcta en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro no se concretan ni especifican de manera precisa. El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, pero no es acorde con el plan de intervención. Las operaciones de realización de las piezas no garantizan las especificaciones ni la funcionalidad de las mismas. La verificación no garantiza su ajuste al instrumento.</i>
1	<i>La identificación de la pieza no es correcta en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro no se concretan ni especifican de manera precisa. El procedimiento de elaboración elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento ni acorde con el plan de intervención. Las operaciones de realización de las piezas no garantizan las especificaciones ni la funcionalidad de las mismas. La verificación no garantiza su ajuste al instrumento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme. La verificación es minuciosa y efectiva, corrigiendo errores. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) es coherente con las características del instrumento garantizando su integración visual y estética.</i>
---	---

3	<i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme. La verificación es efectiva, corrigiendo errores. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantizar su integración visual y estética.</i>
2	<i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado no asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme. La verificación es efectiva, corrigiendo errores. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantizar su integración visual y estética.</i>
1	<i>El procedimiento de montaje elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme. La verificación no es efectiva. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantizar su integración visual y estética.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

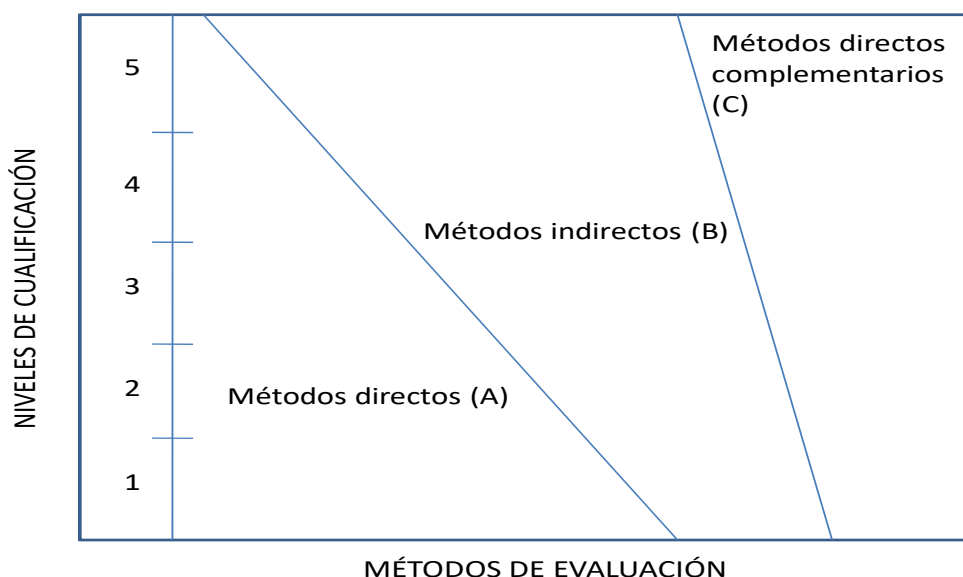
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de

muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de

elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.